



MELDANAL
FECHA
HOSPITAL NACIONAL REPUBLICANA
VALOR PARA USO METEOROLÓGICO

Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo de 2016

Este documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ya he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 16-009035-001, que contiene el Memorando N° 198-2016-UP-ASE/HNHU, sobre la propuesta del empleado público David Julio RAMOS RAMOS, Programador del Sistema PAD I, Categoría STD, como Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2015-SA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Servicios de Salud, el mismo que contiene un total de 36,742 cargos clasificados;

Que, artículo 74° del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que según Resolución de Secretaría General N° 002-2016-SG/IGSS, de fecha 29 de enero de 2016, en el artículo 1° delega en la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los órganos desconcentrados calificados como entidades Tipo B del IGSS, la facultad de formalizar los actos administrativos relativos a las acciones de personal señaladas en el literal g) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IGSS aprobado por Resolución Jefatural N° 39-2015/IGSS, respecto del personal que administra;

Que, con Memorando N° 198-2016-DG/HNHU, de fecha 3 de marzo de 2016, el Jefe de la Unidad de Personal, propone al empleado público David Julio RAMOS RAMOS, Programador del Sistema PAD I, Categoría STD, para que se le asigne las funciones de Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, en reemplazo de la empleada pública Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA, Especialista Administrativo, Categoría SPD, el mismo que cuenta la aprobación del Director General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2014-HNHU-DG/UP, de fecha 28 de marzo de 2014, se asignó a la empleada pública Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA, Especialista Administrativo, Categoría SPD, las funciones de Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto en el cargo clasificado de Supervisora Administrativa de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, con Informe N° 057-2016-UP-ASE/HNHU, de fecha 9 de marzo de 2016, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar término a las funciones asignadas a la empleada pública Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA, Especialista Administrativo, Categoría SPD, las funciones de Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto en el cargo clasificado de Supervisora Administrativa de la Unidad de Personal; asimismo asignar las funciones al servidor de carrera Julio RAMOS RAMOS, Programador del Sistema PAD I, Categoría STD, en la Jefatura del Área de Remuneraciones y Presupuesto en el cargo clasificado de Supervisor Administrativo de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2016-SG/IGSS, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones de la empleada pública Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA, Especialista Administrativo, Categoría SPD, en la Jefatura del Área de Remuneraciones y Presupuesto cargo clasificado de Supervisora Administrativa de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al empleado público David Julio RAMOS RAMOS, Programador del Sistema PAD I, Categoría STD, las funciones de Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto, con el cargo clasificado de Supervisor Administrativo, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 3º.- El mencionado profesional queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Artículo 5º.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"**

**LIC. EDER D. ALDAZABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

- EDAT/JP
Selección: Gladys N.
DISTRIBUCIÓN
 Direcc. Adjunta.
 Of. Administración.
 Unid. de Personal
 OCI
 Interesados
 Control de Asistencia
 Registro y Legajo
 Selección
 Archivo

